

MIEMBROS DEL PATRONATO	
Descripción	Gestión de personas que integrantes del patronato
Finalidades y usos	Gestionar las convocatorias, las reuniones para la gestión del patronato
Categoría de personas interesadas	Personas que representan al ayuntamiento y a otros colectivos culturales del municipio
Procedimiento de recogida	Entrega de información de la representación por los diferentes colectivos
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fotocopias de documentación original, telemáticamente.
Comunicaciones de datos	No previstas
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Patronato de Cultura
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En oficinas del Ayuntamiento de Burlada.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Patronato pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art-6-1-a consentimiento de los interesados RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono